



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-425521  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 21 OCT 2010

Expediente N° 18.113/10.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Sr. Director General de Obras y Servicios gestiona la contratación del **Ing. Luis José María BARROS**, por el período 01 de julio de 2010 – 31 de diciembre de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que el profesional a contratar deberá cumplir funciones atinentes al relevamiento y supervisión de las normas de Riesgos de Trabajo en esta Universidad, y

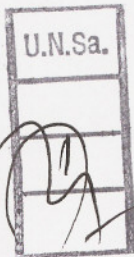
POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 204/10,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Décimo Sexta Sesión Ordinaria del 21 de octubre de 2010)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizado a Rectorado a contratar, bajo el sistema de locación de servicios y en condición de autónomo, al **Ing. Luis José María BARROS, DNI N° 13.845.284**, para cumplir funciones atinentes al relevamiento y supervisión de las normas de Riesgos de Trabajo en esta Universidad, a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una asignación mensual de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a Proyecto de Seguridad – Presupuesto 2010.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Secretaría Administrativa, Dirección General de Obras y Servicios, Ing. Barros, D.G.A, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Rectorado para proseguir con el trámite. Publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
Secretario Consejo Superior  
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO  
Vicerector  
Universidad Nacional de Salta